



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La inauguración del Centro de Entrenamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios en el predio de Avenida Centenario y calle 55, y

CONSIDERANDO:

Que en el lugar los Bomberos se entrenan en una serie de simuladores especializados, con el objetivo de enfrentar eficiente y profesionalmente el sinnúmero de factores que se presentan en cualquier tipo de emergencia.

Que cuenta con diversas dependencias para el desarrollo de actividades específicas.

Que los Bomberos tienen la intención de ejecutar un proyecto que les permita poseer nuevas áreas de trabajo, una amplia sala de clases, sala de instructores, zonas de recreación, baños y una cocina/comedor, construyéndose así, un campo de entrenamiento versátil, moderno y competente para la prosperidad de la comunidad de Balcarce.

Que en la actualidad cuentan con distintos escenarios y simuladores tales como: incendios estructurales, comportamientos extremos de incendios, incendios en gases inflamables, transformadores eléctricos, rescate urbano, estructuras colapsadas, rescate vehicular, materiales peligrosos, espacios confinados, entrada forzada, rescate en silos, rescate en altura y profundidad, abastecimiento y operación de bombas y áreas de descanso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 45/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo a la inauguración del Centro de -----
----- Entrenamiento de la Asociación de Bomberos Voluntarios en el predio de
Avenida Centenario y calle 55.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----